

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-2/JEC-001-2021/2023.

INCIDENTISTA: LEYLA GUADALUPE CABRERA ONTIVEROS.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JEC/001/2021.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el veinte de enero del año en curso siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por la ciudadana Leyla Guadalupe Cabrera Ontiveros, mediante el cual interpone un incidente en donde hace valer el incumplimiento de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en el expediente JEC/001/2021. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Leyla Guadalupe Cabrera Ontiveros, con su escrito de cuenta; con el referido libelo, intégrese el cuaderno incidental con la clave **CI-2/JEC-001-2021/2023**.-----

SEGUNDO. Remítase el mismo a la ponencia a mi cargo, debido a que el escrito de la cuenta guarda relación con el expediente identificado con la clave JEC/001/2021, en el cual fui instructor, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo, para su presentación ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste. -----